

Su Carta de fecha 29.02.12. ANT .:

(Folio 2287)

Pronunciamiento sobre validez MAT .:

de publicaciones.

SANTIAGO, 19 MAR 2012

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

SR. REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA PERIODISTICA LA TERCERA A:

Me refiero al documento del Antecedente. Con el mérito del certificado adjunto, emitido por la Biblioteca Nacional, en los términos prescritos en el artículo 11 de la Ley Nº 19.733, esta Superintendencia no ve inconveniente en que se puedan efectuar en el diario electrónico www.latercera.com, las publicaciones que por mandato legal o reglamentario deban realizarse en diarios de esas características.

Saluda atentamente a usted,

MAGALY ESPINOSA SARRIA

Superintendenta de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCION: H:\Fiscalía/Oficio 200/12

- Sr. Francisco Sánchez Barros

 Representante Legal, Empresa Periodística La Tercera S.A. Avenida Vicuña Mackenna Nº 1.962 Ñuñoa, Santiago.

- Fiscalía SISS

- Oficina de Partes SISS.

http://www.siss.gob.cl